

ADENDA No. 2

La suscrita Directora General del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, en su calidad de Ordenadora del Gasto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 12 de la Ley 1324 de 2009, el artículo 9° del Decreto 5014 de 2009, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 006 de 2015 - Manual de Contratación - y en el pliego de condiciones de la Invitación Abierta IA-005-2018.

CONSIDERA:

Que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación requiere la Prestación del servicio de transporte de los elementos que conforman las pruebas de Estado Saber T y T primer semestre, Saber 11 calendario A y Saber PRO y Saber T y T segundo semestre, para la vigencia 2018.

Que el día 17 de abril de 2018, se efectuó la publicación del aviso de convocatoria, acto de apertura, pliego de condiciones definitivas y sus anexos de la invitación abierta IA-005-2018, en la página institucional del ICFES y en el portal único de contratación Colombia Compra Eficiente SECOP II.

Que dentro del término previsto en el numeral 12 “Cronograma” del pliego definitivo, se estableció como plazo máximo para presentar observaciones al mismo, hasta las 5:00 p.m. del 20 de abril de 2018.

Que el día 24 de abril de 2018 se dio respuesta a las observaciones presentadas, resultando necesaria la modificación del pliego de condiciones definitivo, el modelo de minuta del contrato y los formatos número 4 y 7 del pliego de condiciones.

Que el día 25 de abril fueron recibidas, mediante correo electrónico, observaciones extemporáneas al Pliego de Condiciones Definitivo y al Documento de Respuestas por parte de las sociedades Thomas Greg & Sons y Servientrega.

Que como consecuencia de respuestas dadas por esta Entidad a las observaciones extemporáneas, se hace necesario realizar modificaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.

La presente Adenda se expide respecto de los siguientes aspectos:

PRIMERO: El numeral 5.1., del pliego de condiciones quedará así

5.1.1. En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de

sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con las actividades del el objeto del presente proceso de selección y la logística de transporte. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un (1) año más.

SEGUNDO: El numeral 5.5., del pliego de condiciones quedará así:

5.5. Capacidad técnica

El oferente acreditará la experiencia en la prestación del servicio de transporte de carga o valores y logística de transporte, por un término mínimo de cinco (5) años y hasta diez (10), lo cual se acreditará con la presentación de hasta seis (6) certificaciones de contratos o actas de liquidación de contratos terminados, durante los últimos diez (10) años anteriores, contados a partir de la fecha límite para la recepción de ofertas y cuya sumatoria de valores, antes de IVA, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, expresados en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMMLV) 2018.

No se aceptará el traslapo o superposición, de períodos ejecutados en las certificaciones de contratos que se pretendan presentar para acreditar la experiencia los proponentes individuales. Podrá existir superposición o traslapo entre las certificaciones de entre los miembros del proponente plural.

Las certificaciones o actas de liquidación de contratos, deben contener como mínimo la siguiente información:

- a. Nombre o razón social del contratante, teléfono, dirección y correo electrónico.
- b. Nombre y cargo de quien certifica, que cuenta con la habilitación jurídica para hacerlo.
- c. Objeto del contrato u orden del servicio.
- d. Fecha de inicio y terminación del contrato.
- e. Valor ejecutado del contrato antes de IVA.
- f. En el evento en que el contrato haya sido desarrollado en consorcio o unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se deberá indicar el porcentaje de participación de cada integrante
- g. No haber sido multado.

La certificación emitida por la empresa o entidad contratante podrá ser reemplazada con copia del contrato cuando no sea posible conseguir la certificación acompañada de la correspondiente acta de liquidación, siempre que en tales documentos esté contenida la misma información requerida para las certificaciones.

En caso de que se acredite experiencia de participación en contratos bajo la figura de Consorcios y Uniones Temporales, el valor a considerar de las certificaciones que se aporten será el correspondiente al producto del valor total antes de IVA por el porcentaje de participación que haya tenido el oferente en las formas asociativas antes mencionadas.

Ahora, en caso de que el proponente se presente a este proceso de selección bajo la figura de Consorcios y Uniones Temporales, la experiencia que acrediten conjuntamente se les acumulará en razón al porcentaje de participación que los miembros acrediten en el documento de conformación de consorcio o unión temporal.

Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, sólo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.

En aplicación del artículo 9 del Decreto 19 de 2012 “LEY ANTITRAMITES”, si el proponente ha ejecutado contratos con el ICFES, y desea acreditar dicha experiencia, podrá allegar la certificación expedida por el ICFES, o un documento suscrito por el representante legal en el cual relacione:

- a. Número de contrato
- b. Año del contrato
- c. Nombre de contratista (especificar si fue en unión temporal o consorcio)
- d. El objeto del contrato
- e. Para los contratos en asociación la especificación del porcentaje de participación de cada uno de los miembros
- f. Valor total del contrato antes de IVA, en los casos en que el contrato haya sido objeto de adiciones se debe discriminar la fecha y el valor antes de IVA de cada adición.
- g. Fecha de inicio.
- h. Fecha de finalización.

Con esta información el ICFES realizará la verificación correspondiente.

Nota: En los casos en que los contratos con los que se pretende acreditar experiencia, no prevea la liquidación del contrato, deberá allegar el acta de terminación del mismo suscrito por las partes.

Si la certificación aportada no discrimina el valor del contrato antes de IVA, el contador o revisor fiscal del proponente, deberá certificar el valor del contrato antes de IVA, según conste en los soportes contables de la ejecución del contrato y su respectiva facturación.

Para efectos del presente numeral los proponentes deberán diligenciar el Formato No.3 - Declaración de Experiencia.

TERCERO: El numeral 5.7.2., del pliego de condiciones quedará así:

5.7.2. Transporte.

El contratista debe contar con autorización para la prestación del servicio de transporte de carga o de valores del Ministerio de Transporte de acuerdo con lo establecido en las normas que rigen el transporte de carga y de valores, con la infraestructura adecuada para poner al servicio del ICFES la logística necesaria para la prestación del servicio, garantizando el envío del material a la totalidad de los sitios de aplicación de las pruebas.

El oferente deberá garantizar el servicio en la totalidad del territorio nacional, mediante convenios necesarios para su cumplimiento, sin que ellos repercutan en sobrecostos para el ICFES.

Este requisito se certificará mediante la presentación de la copia de la resolución de habilitación del servicio de carga o valores a nivel nacional, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, expedida por el Ministerio de Transporte, la carta compromiso con los futuros convenios a suscribir o los contratos y convenios que tenga suscritos el proponente.

En caso de proponente plural, por lo menos uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito habilitante, esto es, deberá presentar copia de la resolución de habilitación del servicio de carga o valores a nivel nacional vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

CUARTO: Modifíquese el numeral 12 “cronograma” del pliego definitivo de condiciones, a partir del cierre del proceso, el cual quedará así:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	05 de abril de 2018	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053 Colombia Compra.
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 05 al 11 de abril de 2018, hasta las 5:00 pm	contratacion2018@icfes.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	17 de abril de 2018	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053 . Colombia Compra.
Publicación de Pliego de condiciones Definitivo.	17 de abril de 2018	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053 Colombia Compra
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Del 17 al 20 de abril de 2018, hasta las 5:00 pm	contratacion2018@icfes.gov.co
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	24 de abril de 2018	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053 . Colombia Compra.
Expedición de Adendas	25 de abril de 2018	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053 . Colombia Compra.
Cierre del Proceso y publicación de acta de cierre	30 de abril de 2018. 09:00 a.m.	Las ofertas deberán ser radicadas en la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Piso 15.
Etapas de evaluación	Del 30 al 3 de mayo de 2018	
Publicación del informe preliminar de evaluación	3 de mayo de 2018	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053 . Colombia Compra.

Término para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación y contra observaciones.	Del 3 mayo al 8 de mayo de 2018, hasta las 5:00 pm	contratación2018@icfes.gov.co
Informe final de evaluación y respuesta a las observaciones	09 de mayo de 2018	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053 . Colombia Compra.
Adjudicación	09 de mayo de 2018	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053 . Colombia Compra.
Suscripción del Contrato	10 de mayo de 2018	Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.
Presentación garantías	15 de mayo de 2018	Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales. En caso de ser requeridos la corrección de las pólizas los cambios en el cronograma serán asumidos por el contratista.

QUINTO: Las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones del proceso de la Invitación Abierta ICFES IA-005-2018 que no hayan sido modificados en la adenda No1 y la presente adenda, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Se firma en Bogotá, a los 25 días del mes de abril de 2018.

(Original Firmado)
XIMENA DUEÑAS HERRERA
Directora General

Revisó: María Sofía Arango Arango – Secretaria General

Revisó: Luis Humberto Cabrera - Abogado.

Elaboró: Diana Forero Aya – Abogada.